

**PLIEGO DE CLAUSULAS TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
PLAN DE VIALIDAD INVERNAL DE LA MANCOMUNIDAD DE BUSTURIALDEA 2016-2017**

---

#### **CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación**

El Presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones administrativas y técnicas de contratación del PLAN DE VIALIDAD INVERNAL DE BUSTURIALDEko mankomunitaea 2017.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios tal y como establece en la legislación vigente de Contratos del Sector Público.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA. Importe del Contrato**

El importe máximo del contrato a realizar se estima en **18.000 €**.

#### **CLÁUSULA TERCERA. Abonos al adjudicatario. Precios unitarios**

Se emitirán certificaciones trimestrales. Los trabajos se abonarán por medición de unidades realmente ejecutado a los precios unitarios ofertados. Los precios a ofertar serán los siguientes:

- Partida alzada por disponibilidad anual de maquinaria y personal
- Hora de máquina incluso peón de apoyo

**El adjudicatario deberá hacerse responsable del mantenimiento y guarda de la maquinaria de la mancomunidad y utilizar en las labores de vialidad invernal acoplándolos a su maquinaria las palas y dispensadores de sal de los que dispone la Mancomunidad.**

**El número de máquinas a disposición variará dependiendo de la cota de nieve esperada en cada episodio. Con aviso de nieve por encima del nivel del mar deberá tener a disposición tres máquinas. Con aviso por encima de 100 metros, dos y con aviso a más de 300 metros una sola máquina. De modo que el máximo número de máquinas a disponer será de 3 que coinciden con el número de palas y dispensadores propiedad de la Mancomunidad.**

#### **CLÁUSULA CUARTA. Duración del contrato**

La duración del contrato será de 12 meses.

#### **CLÁUSULA QUINTA. Contenido de la oferta**

Además de los precios unitarios descritos y en base a los planos de este pliego, el ofertante deberá hacer una propuesta de desarrollo de los trabajos indicando:

- Posicionamiento de la maquinaria para los episodios de cota de nieve considerados
- Descripción de los recorridos a realizar por cada máquina
- Estimación de horas necesarias para cada tipo de episodio.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA. Orden de inicio de los trabajos**

Los responsables de la Mancomunidad transmitirán al adjudicatario los avisos de alerta meteorológica con la suficiente antelación para que este tenga a disposición la maquinaria necesaria en cada caso en el posicionamiento acordado.

A la vista de la situación real se acordará entre ambas partes el inicio efectivo de los recorridos.